



SELO QVARTO, VEM
DE MAYOR AVELLADA AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CINCO
VEYNTA Y SEYETE

Valga para el Reynado de S.M. el Sr. D. Carlos Tercero

unos q. ocasionan los ganados de muchos vecinos en sus
haciendas y arboledas, a causa de q. los llevan para
torrearlos muchachos de corta edad; en una villa de
y lo demas q. expieren, concluyen duplicados a este
Ayuntamiento. ve si no da la providencia q. conserguen
Thaviendolos ojos y confesio, teniendo presente la justa
pretension de los referidos y la inobservancia de las q.
repetidas veces se han dado sobre este asunto; Acor-
do, se despachen ordenes a los Diputados de dho partido,
p. q. a los dueños de los ganados les notifiquen, q.
dentro de quince dias, den disposicion p. q. de los pasto-
res sean mozos y no muchachos, y en su defecto los
denuncien y den cuenta al Sr. Correo.

Cuenta del
Mayor-domo
y Prove Cuenta por relacion suada, q. da d. Juan
Cortado Mayor-domo, del gasto ocasionado en la obra del
cuarto q. se ha fabricado en la Canonja p. para q. sirva
de enfermeria, Poches y otros reparos, con intencion
y orden del Sr. Correo. y d. Juan. Morales Ten. Correo.
en virtud de acuerdo de la Ciudad de veinte y quatro
de Abril pasado de este año; Importante dho gasto qua-
trenta, ciento, sesenta y nueve real. y quatro mar-
v. q. tiene duplicado. Thaviendolos ojos Acordo se
pare ala Contad. para q. la reconozca, y no padieren
de error en los sumarios y particular se aprueba,